

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 0453-2012**, seguido por **ARTURO FERNÁNDEZ TRIANA** en contra dl señor **LIBARDO ISMAEL ESTRADA GUERRERO**, informándole que la parte actora solicita la terminación del proceso, por pago total de la obligación. (fls.327 a 328).

Original Firmado
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Toda vez que la parte actora avisa del cumplimiento de la obligación, se resuelve **dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. Levántense** las medidas cautelares vigentes. **Líbrense** los respectivos oficios. En caso de existir títulos judiciales producto de embargo, su entrega deberá realizarse al demandado, previa solicitud del mismo.

En firme el presente auto, **archívese** el expediente, previas las anotaciones respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Original Firmado
ALBEIRO GIL OSPINA

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 174 de fecha 16/12/2020 CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA</p>
